

El test de proporcionalidad para las nuevas regulaciones nacionales de profesiones

La libertad profesional y el derecho a ejercer una profesión regulada constituyen en la Unión Europea un derecho fundamental. Si bien las profesiones se regulan a nivel o bien de la Unión o bien de los Estados miembros, deben respetarse los principios de la Unión de proporcionalidad y no discriminación. El Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo en el marco del diálogo tripartito sobre la propuesta de la Comisión Europea relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas medidas para la regulación de profesiones. El Parlamento Europeo tiene previsto que este acuerdo, que se cerró en marzo de 2018, se someta a votación en primera lectura durante el periodo parcial de sesiones de junio.

Contexto

Una serie de profesiones, como la de médico, enfermero o arquitecto, están reguladas a nivel de la Unión Europea. En aquellos casos en los que la regulación de los servicios profesionales no está armonizada, la competencia sigue correspondiendo a los Estados miembros, los cuales pueden decidir en lo que concierne a sus propias normas siempre que se respeten los [principios de proporcionalidad y no discriminación](#). La Directiva [2005/36/CE](#), modificada en último lugar por la Directiva [2013/55/UE](#), garantiza en la actualidad que los Estados miembros evalúen la proporcionalidad de los requisitos que limitan el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio y que comuniquen a la Comisión los resultados de su evaluación. No obstante, a través de estudios y consultas públicas, han salido a la luz tanto las incoherencias en la aplicación del principio de proporcionalidad como la falta de transparencia.

Propuesta de la Comisión Europea

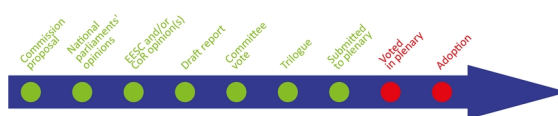
El 10 de enero de 2017, la Comisión Europea presentó una [propuesta](#) de Directiva relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas medidas para la regulación de profesiones. Dicha propuesta tiene por objeto la creación de un marco jurídico para la realización de evaluaciones de proporcionalidad antes de introducir nuevas disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas que restrinjan el acceso a una profesión regulada o su ejercicio, o de modificar las ya existentes. Los principales objetivos son facilitar la libre circulación de profesionales por toda la Unión y evitar la introducción de normas injustificadas y desproporcionadas que dificulten el acceso a las profesiones.

Posición del Parlamento Europeo

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) del Parlamento Europeo aprobó su [informe](#) sobre la propuesta el 8 de diciembre de 2017, en el cual planteó varias modificaciones: el estatuto específico de los servicios sanitarios; el abordaje explícito de las prácticas de sobrerregulación (requisitos nacionales innecesarios); la supresión de la obligación de consultar a un organismo de control independiente al aclarar los motivos por los que se introducen requisitos adicionales que pueden ser adecuados para alcanzar los objetivos de interés público; y la información por igual a todas las partes interesadas, además de la introducción de la posibilidad de consultas públicas más amplias. El [Consejo](#) quería reforzar la competencia de los Estados miembros en materia de regulación de profesiones y limitar el alcance de las obligaciones en cuanto a la transparencia del proceso regulador nacional. El 20 de marzo de 2018, se llegó en el marco del diálogo tripartito a un acuerdo en cuanto al texto de compromiso, el cual fue refrendado por el Consejo el 11 de abril y aprobado en la reunión de la Comisión IMCO del 24 de abril, y ahora ha de someterse a votación durante el periodo parcial de sesiones de junio.

EPRS El test de proporcionalidad para las nuevas regulaciones nacionales de profesiones

Informe en primera lectura: [2016/0404\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: IMCO; ponente: Andreas Schwab (PPE, Alemania). Para obtener más información, puede consultar el [briefing](#) de la serie «EU Legislation in Progress» del EPRS.



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2018.

epres@ep.europa.eu <http://www.epres.ep.parl.union.eu> (intranet) <http://www.europarl.europa.eu/thinktank> (internet) <http://epthinktank.eu> (blog)

